



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 10 de enero de 2012

número 3

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 001/2012, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. 2

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 002/2012, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 719/2011	Declaración de Ausencia	Reyna Guadalupe Godina Luna	(3ª Pub)	4
Exp. 1686/2011	Sucesorio Intestamentario	María Rita Ayala Ramirez Vda. de Santana	(2ª Pub)	4
Exp. 1866/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Reyna Medina	(2ª Pub)	4
Exp. 920/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Ana María de León Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 1867/2011	Juicio Intestamentario	María Elena López Reza	(2ª Pub)	5
Exp. 287/2011	Sucesorio Intestamentario	Hanako Nakasima Vega	(2ª Pub)	5
Exp. 847/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(2ª Pub)	6
Exp. 141/2011	Ordinario Civil	Vicente Obregón Velázquez	(1ª Pub)	6
Exp. 839/2011	Divorcio Necesario	Juan Carlos Valdez Alvarado	(1ª Pub)	6
Exp. 155/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ana Monsiváis Medrano	(1ª Pub)	7
Exp. 1970/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elva Castillo Villarreal	(1ª Pub)	7
Exp. 2004/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Antonio Guerrero López	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alfredo Pérez Santos	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Eduardo Rangel González	(1ª Pub)	8
Exp. 1379/2011	Rectificación de Acta	Alejandro Valdés Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 373/2011	Rectificación de Acta	Irene Cortés Salas	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Lic. Gloria Martha Riojas Dávila	(1ª Pub)	9

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1569/2011	Sucesorio Testamentario	Argelia Cantu Guerra	(2ª Pub)	9
----------------	-------------------------	----------------------	----------	---

Exp. 1312/2011	Sucesorio Intestamentario	Emma Gonzalez Santos	(2ª Pub)	9
Exp. 1492/2011	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Mendoza Cristian	(2ª Pub)	10
Exp. 666/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Cantu Flores	(2ª Pub)	10
Exp. 1519/2010	Civil Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	10
Exp. 1467/2011	Sucesorio Intestamentario	Sonia Margarita Mata Robles	(1ª Pub)	11
Exp. 1533/2011	Sucesorio Intestamentario	María Elena Rendón Limón	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elia Consuelo Reyes Guajardo	(1ª Pub)	11
Exp. 1632/2011	Sucesorio Testamentario	Ma. Hipólita Martínez Betancourt	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Lic. Cecilia Isabel López Quintana	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 568/2011	Sucesorio Intestamentario	Leonor Bermea Sánchez	(1ª Pub)	12
---------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa María Domínguez Trejo	(3ª Pub)	13
Exp. 273/2011	Declaración de Ausencia	Rosario Macías Treviño	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Tamara Guadalupe Nicolás Ramos	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Teresa Ríos Cortés	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Norma Leticia Espinoza Castilleja	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 829/2009	Declaración de Ausencia	Carmen Nájera Ochoa	(1ª Pub)	14
Exp. 220/2011	Rectificación de Acta	Juan José Martínez Guadarrama	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 65/2011	Declaración de Ausencia	Yadira Francisca Fernández Gutiérrez	(3ª Pub)	15
Exp. 878/2011	Declaración de Ausencia	Loruhama Cervantes Hernández	(2ª Pub)	16
Exp. 1413/2008	Ejecutivo Mercantil	Miguel Ángel Benito Hernández	(1ª Pub)	16
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Laguna Laboro Services de S de RL de CV	(1ª Pub)	17
Estado Financiero	Estado de Resultados	Laguna Laboro Services de S de RL de CV	(1ª Pub)	17
Exp. 258/2011	Sucesión Especial Intestamentaria	María de la Luz Orozco Luna	(1ª Pub)	18
Exp. 286/2011	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Gómez Chavarría	(1ª Pub)	18
Exp. 1653/2011	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Lozano Ortiz	(1ª Pub)	18
Exp. 1219/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Gallardo Cabral	(1ª Pub)	18
Exp. 724/2011	Sucesorio Intestamentario	Silvia Alicia Hernández Reyes	(1ª Pub)	19
Exp. 711/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Quintana González	(1ª Pub)	19
Exp. 677/2004	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	19
Exp. 996/2009	Especial Hipotecario	Antonio Márquez Beltrán	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Ofelia García Ortega	(1ª Pub)	20
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Ricardo Delgado Robles	(1ª Pub)	20
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Adriana Saravia Peña	(1ª Pub)	20
Exp. 908/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 681/2011	Sucesorio Intestamentario	Agustín Pérez Jara	(2ª Pub)	21
---------------	---------------------------	--------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 689/2011	Sucesorio Intestamentario	Tránsito Titilio Aguirre Becerra	(2ª Pub)	21
---------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 001/2012, suministro de medicamentos de la Guía de medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación de las partidas desiertas de la licitación de carácter nacional 002/2011

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
001/2012	\$ 2,000.00	17 de enero de 2012 a las 14:00 hrs.	17 de enero de 2012 a las 11:00 hrs.	24 de enero de 2012 a las 11:00 hrs.	31 de enero de 2012 a las 11:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL			
PARTIDA	PRESENTACIÓN	SAL	CANTIDAD
27	Caja con 30 grageas de 75 mg	diclofenaco sódico 50,00 mg, mononitrato de tiamina (vitamina B 1) 50,00 mg, clorhidrato de piridoxina (vitamina B 6) 50,00 mg, cianocobalamina (vitamina B 12) 1,00 mg.	15678
20	1 ampolleta de 2 ml.	Dexametasona inyectable de 16 mg	8956
26	Tubo de 50grms.	Diclofenaco gel	6016
22	Frasco de 100 ml.	Dextrometorfano + ambroxol jarabe. Cada 100ml de solución contienen dextrometorfano de 113 mg y ambroxol de 150 mg.	5252
46	Caja con 5 tabletas.	Levofloxacinio tabletas de 500mg.	4592
Total de partidas:		160	

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 10 al 17 de enero de 2012 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2012



**PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES**

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

10 ENE



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 002/2012, suministro de material de curación del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, de las partidas desiertas de la licitación de carácter nacional 003/2011.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
002/2012	\$ 1,500.00	17 de enero de 2012 a las 14:00 hrs..	17 de enero de 2012 a las 14:00 hrs.	24 de enero de 2012 a las 14:00 hrs.	31 de enero de 2012 a las 14:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
81	UNIFORME QUIRURGICO UNITALLA DESECHABLE, EQUIPO	PAQUETE CON 1 EQUIPO.	1611
54	PAQUETE QUIRURGICO UNIVERSAL MAYOR, EQUIPO	EMPAQUE CON UN EQUIPO	963
78	TIRA FACIL-OPTIUM P/GLUCOMETRO C/50	CAJA CON 50 PIEZAS.	893
14	BOLSA DE COLOSTOMIA ADULTO C/PINZA Y PROTECTOR, PIEZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	856
66	BOLSA DIAENAL AL 2.5 % DE 2000 ML. , PIEZA	BOLSA DE 2000 ML.	544
Total de partidas:			94

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 10 al 17 de enero de 2012 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2012



**PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES**

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA  
EDUCACIÓN  
10 ENE

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. REYNA GUADALUPE GODINA LUNA, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. RICARDO REYES RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente **719/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. RICARDO REYES RODRÍGUEZ, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. RICARDO REYES RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

22 NOV

6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1686/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAFAEL SANTANA HERRERA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA RITA AYALA RAMÍREZ VIUDA DE SANTANA, MARCELA SOLEDAD Y ANA GABRIELA DE APELLIDOS SANTANA AYALA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RUBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1866/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA GATICA SUSTAITA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JESÚS REYNA MENDOZA. CONSTE.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RUBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **920/2011**, relativo al Juicio Sucesorio especial intestamentario a bienes de MIGUEL AGUSTÍN BRISEÑO ZERTUCHE, promovido por ANA MARÍA DE LEÓN SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL, ANA GABRIELA, JORGE, LUIS MANUEL, HERLINDA y MARIO ALBERTO todos de apellidos BRISEÑO DE LEÓN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de noviembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RUBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1867/2011** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO DE LA ROSA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA ELENA LÓPEZ REZA. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **287/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARCO TULIO NAKASIMA VILLAFUERTE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son HANAKO y MARCO TULIO de apellidos NAKASIMA VEGA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RUBRICA)

9 DIC 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **847/2011** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por EL C. RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de ARMANDO JUÁREZ HERNANDEZ, EL C. LIC. REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordeno con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber al codemandado ARMANDO JUAREZ HERNÁNDEZ, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 24 de NOVIEMBRE del 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MECANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.**  
(RUBRICA) 6-10 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **141/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve VICENTE OBREGON VELAZQUEZ e IGNACIA AGÜERO IZQUIERDO, en contra de SILVIO HILARIO CERDA SECUNDINO, YOLANDA AGUIRRE ARREAZOLA, a la persona moral denominada FONDO FIDEICOMISO ADMIC A. C., por conducto de quien legalmente lo represente y al ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a YOLANDA AGUIRRE ARREAZOLA y a la persona moral denominada FONDO FIDEICOMISO ADMIC A.C., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **839/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JUAN CARLOS VALDEZ ALVARADO en contra de MARLEN VALDES PEREZ,, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a diecisiete de noviembre de dos mil once. -

V i s t o el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a JUAN CARLOS VALDEZ ALVARADO, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; como lo solicita, por las razones expuestas como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MARLEN VALDEZ PEREZ en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MARLEN VALDEZ PEREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.- RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 12 DE DICIEMBRE DE 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **155/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ESPINOZA CAZARES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GLORIA ANA MONSIVAIS MEDRANO y otros. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1970/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VENEGAS MOLINA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ROSA ELVA CASTILLO VILLARREAL y MARCO ANTONIO VENEGAS CASTILLO. CONSTE. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Diciembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2004/2011-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTHER TORRES TORRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ANTONIO GUERRERO LÓPEZ, ANA MARÍA Y JOSÉ REFUGIO DE APELLIDOS GUERRERO TORRES. CONSTE. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de Diciembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.****= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora LILIA LOZANO SALDIVAR, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día dos (2) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión señora LILIA LOZANO SALDIVAR, su esposo el señor ALFREDO PEREZ SANTOS, así como sus hijos los señores LILIA GUADALUPE, ALFREDO, LAURA CRISTINA, FERNANDO y BEATRIZ EUGENIA todos de apellidos PEREZ LOZANO.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor ALFREDO PEREZ SANTOS, quien tiene su domicilio en la casa habitación marcada con el número quinientos sesenta y ocho (568) de la calle Álvaro Obregón, zona centro de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 6 de Diciembre del año 2011.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores HECTOR RANGEL RAMIREZ Y MARIA TRINIDAD GONZALEZ DUQUE, quienes fallecieron en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, el día veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) y el día veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión los señores EDUARDO, DOLORES, JUAN DOMINGO, FRANCISCO, JOSE, HECTOR, GUADALUPE, JESUS MARIA, JAIME, ALMA ROSA y MA. TRINIDAD OLIMPIA, todos de apellidos RANGEL GONZALEZ.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor EDUARDO RANGEL GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la casa habitación marcada con el número ciento cuarenta (140) de la calle Gómez Farías, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 6 de Diciembre del año 2011.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1379/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. ALEJANDRO VALDEZ RODRIGUEZ, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO de Demanda POR UNA SOLA VEZ, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 605, Libro 1, Tomo 2, Foja 94, de fecha nueve de junio de 1951, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice NOMBRE: ALEJANDRO VALDES RODRIGUEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como ALEJANDRO VALDEZ RODRIGUEZ; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 15 de Diciembre del 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **373/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. IRENE CORTÉS SALAS en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 1097, Libro 1, Tomo 3, a foja 11, de fecha 04 de julio de 1966, levantada por el Oficial Segundo del



Registro Civil de esta ciudad; a efecto de que en donde dice: NOMBRE INES CORTES SALAS, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: IRENE CORTES SALAS, y por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 07 de junio del año 2011  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
 (RÚBRICA) 10 ENE



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.**

En virtud de que el día 27 de diciembre del 2011, ante el C. Miguel Ángel Riquelme Solís, en representación del C. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado, protesté como Titular de la Notaría Pública número 29 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en esta ciudad y en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado, hago del conocimiento público que con fecha 2 de enero de 2012 inicio mis funciones como Notario Público, estableciendo la oficina de la Notaría en la calle Reynosa oriente número 625 de la colonia República de esta ciudad, con los números de teléfono 439-49-23 y 439-49-24.

**Lic. Gloria Martha Riojas Dávila**  
 Notario Público No. 29  
 (RÚBRICA) 10 ENE

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (16) dieciséis del mes y año en curso, se presentó ARGELIA, MA. CELINA, RUBEN RAMIRO, DANIEL HUMBERTO, todos de apellidos CANTU GUERRA, e HILDA MARTHA Y MÓNICA CECILIA de apellidos VALDÉZ CANTÚ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO CANTÚ CEPEDA Y MARÍA BLANCA GUERRA ELIZONDO, quienes fallecieron el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete y veintiséis de enero del año dos mil once, respectivamente, en la Ciudad de Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente numero **1569/2011**.

Manifiestan los comparecientes, que los autores de la sucesión dejaron testamento publico abierto, instituyendo como herederos a ARGELIA, MA. CELINA, RUBEN RAMIRO, DANIEL HUMBERTO, todos de apellidos CANTÚ GUERRA, e HILDA MARTHA Y MONICA CECILIA de apellidos VALDÉZ CANTÚ.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una Junta que se celebrara a las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

**A T E N T A M E N T E**  
 Monclova, Coahuila a 24 de noviembre de 2011.  
 El Secretario de Acuerdo y Tramite del  
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**  
 (RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. 9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (12) Doce de Octubre del (2011) Dos Mil Once, se presentó EMMA GONZÁLEZ SANTOS, a denunciar la muerte sin testar de LILIA GONZÁLEZ SANTOS, quien falleció en Cuatrocienegas, Coahuila el 26 de Marzo del 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1312/2011**.

Manifiesta el denunciante que ella, Magda Floralia de apellidos González Santos, son las únicas presuntas herederas que le sobreviven a LILIA GONZÁLEZ SANTOS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 1° de Noviembre del 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RUBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante auto de fecha (29) Veintinueve de Noviembre del (2011) Dos Mil Once, se presentó María Magdalena Cristian Chavero, Mayra Magdalena, Raúl Rogelio, Heidi María y Rocío Yazmín de apellidos Mendoza Cristian, a denunciar la muerte sin testar de Raúl Rogelio Mendoza Guzmán, quien falleció en esta ciudad, el día 12 de Enero de 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1492/2011**.

Manifiestan a los denunciados que son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Raúl Rogelio Mendoza Guzmán. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de Noviembre del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RUBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 19 de mayo del año en curso, se presentaron las C.C. MARIA DEL CARMEN y ELSA MARIA de apellidos CANTU FLORES, a denunciar la muerte sin testar de SANTIAGO CANTU ARROYO y MARIA TOMASA FLORES VAZQUEZ quienes fallecieron el primero el día 7 de julio de 1985 en San Juan de Sabinas, Coahuila, y la segunda el día 4 de enero del 2006 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **666/2011**.

Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a SANTIAGO CANTU ARROYO y MARIA TOMASA FLORES VAZQUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 15 de noviembre del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RUBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por autos de fecha (02) Dos y (09) Nueve de Diciembre del (2011) Dos Mil Once, dictados dentro del expediente número **1519/2010**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JUANITA GUADALUPE CASTILLO HERNÁNDEZ y OMAR HORACIO ORTIZ SALAS en su carácter de Acreditados, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el un bien inmueble hipotecado, consistente en: -

-el número 501-A de la calle Sinaloa de la Colonia 10 de Mayo, de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, que mide 10.00 metros de frente al PONIENTE a la Calle Sinaloa, los que empiezan a medirse a los 10.00 metros al NORTE del cruzamiento de dicha Calle con la Privada Julio Verne; 10.00 metros de contrafrente al Oriente, con lote número 8; 20.00 metros de fondo al norte con lote número LA Y 20.00 metros de fondo al SUR con lote LC; bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 51744, libro 518, sección I de fecha 14 de Julio del 2009. -

Servirá de base para el remate la cantidad de \$921,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Sinaloa de la Colonia 10 de Mayo, de esta ciudad. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 09 de Diciembre de 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado 10 Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 6 de octubre del año en curso, se presentaron SONIA MARGARITA, MARIA DE LA LUZ, FRANCISCO y JOSE ARTURO de apellidos MATA ROBLES, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MA. DEL SOCORRO ROBLES AMAYA y FRANCISCO MATA LUNA, quienes fallecieron la primera el día 28 de septiembre del 2000 en Castaños, Coahuila y el segundo el día 18 de noviembre de 1996 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1467/2011**.

Manifiestan los denunciados que ISRAEL MATA ROBLES y ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a sus padres MA. DEL SOCORRO ROBLES AMAYA y FRANCISCO MATA LUNA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de noviembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

- En el expediente número **1533/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO OZUNA MORIN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROGELIO OZUNA MORIN para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARIA ELENA RENDON LIMON, como cónyuge supérstite y JUAN ARMANDO, RAUL ROGELIO y JOSE LUIS de apellidos OZUNA RENDON, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 29 de Noviembre del 2011.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA:**

Que con fecha (18) dieciocho de Noviembre del 2011, se inició en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial, a bienes de ABELINO REYES MARTINEZ Y ROSA ELENA GUAJARDO FLORES, habiendo comparecido ante mi los CC. ELIA CONSUELO, HÉCTOR AVELINO, ROSA OFELIA, LUIS FERNANDO, GILBERTO, MARÍA EUGENIA y JOSÉ RICARDO, todos de apellido REYES GUAJARDO, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que sus padres, fallecieron el primero esta ciudad el 10 de Octubre de 1989; y la segunda en Nadadores, Coahuila el 18 de Noviembre de 1988, exhibiendo Acta de Matrimonio de los de cujus, y de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los autores de la sucesión, nombrando como ALBACEA a LUIS FERNANDO REYES GUAJARDO, quien tiene su domicilio en Calle Juárez número 23, Zona Centro, en Nadadores, Coahuila, Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 18  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1632/2011** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ESTRADA SANCHEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de diciembre del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN ESTRADA SANCHEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MA. HIPOLITA MARTINEZ BENTANCOURT, como cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 15 de Diciembre del 2011.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO**

La que suscribe LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 107, fracción IV, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, doy aviso por este medio de que he iniciado funciones como titular de la Notaría Pública número 29 del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila en el domicilio ubicado en V. Carranza # 110-3 Altos, Zona Centro, C.P. 25700, en Monclova, Coahuila. Publíquese 1 vez en el Periódico Oficial del Estado.-

Monclova, Coahuila a 2 de enero de 2012.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**  
(RÚBRICA) 10 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **568/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ALBERTO ELGUEZABAL DOWER, denunciado por LEONOR BERMEA SÁNCHEZ Y JESÚS ALBERTO ELGUEZABAL BERMEA, por sus propios derechos y la primera en representación de su menor hija MARIANA IDALID ELGUEZABAL BERMEA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL

DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSE CUEVAS SANCHEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 28/2011.

La Señora ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 13 DE JULIO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

22 NOV

6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIO GOMEZ MARTINEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 273/2011.

Las ciudadanas ROSARIO MACIAS TREVIÑO Y VERONICA GOMEZ MACIAS, esposa e hija del ciudadano MARIO GOMEZ MARTINEZ, se presentaron ante este Juzgado, promoviendo en la Vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia de MARIO GOMEZ MARTINEZ, expediente número 273/2010, y por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, se admitió a tramite la solicitud por las razones a que se refieren, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor MARIO GOMEZ MARTINEZ.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 25 DE MAYO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RUBRICA)

13 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB

6 MAR



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora TAMARA GUADALUPE NICOLAS RAMOS, con domicilio en la Calle Juárez numero 207, en la Zona Centro de Morelos, Coahuila, en su calidad de coheredera y en representación de los señores KARLA JULIETA Y DORA ELIA de apellidos



NICOLAS RAMOS y JESUS RAMON, LUIS CLAUDIO, CLAUDINA DANIELA, BEATRIZ ADRIANA Y ERIKA JULIETA de apellidos VASQUEZ NICOLAS, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores CARLOS FERMIN NICOLAS BERNARD, quien falleció el día 14 de Febrero de 1965, en la Ciudad de Nava, Coahuila y JUANA ORTIZ ARREDONDO, quien falleció el día 30 de Diciembre de 2007, en la Ciudad de Morelos, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora TAMARA GUADALUPE NICOLAS RAMOS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2011.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

La señora MARIA TERESA RIOS CORTES, con domicilio en la Calle Privada Ramírez numero 104, en la Colonia Altamira de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores FERNANDO, HERIBERTO, JESUS, ELIZABETH, MANUEL, ALBERTO, ALEJANDRO y LILIANA de Apellidos GARZA RIOS, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MANUEL GARZA HERNANDEZ, quien falleció el día 02 de Enero de 2011, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA TERESA RIOS CORTES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Octubre de 2011.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

La señorita NORMA LETICIA ESPINOZA CASTILLEJA, con domicilio en la Calle Revolución numero 800 en la Colonia Ejido Piedras Negras de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredera y en representación de sus hermanos los señores JOSE ANGEL, CARLOS FEDERICO, JORGE ARNULFO, GENOVEVA, CESAR GUSTAVO, TEODORA MARINA y GUILLERMO AGUSTIN de apellidos ESPINOZA CASTILLEJA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora OLIVIA CASTILLEJA PEREZ, quienes fallecieron el día 04 de Octubre de 2011, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita NORMA LETICIA ESPINOZA CASTILLEJA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Octubre de 2011.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **829/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR CARMEN NAJERA OCHOA, SE DICTÓ UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a siete de julio del dos mil once.-

“PRIMERO.- Se declara procedente el trámite especial en la vía no contenciosa intentada de declaración de ausencia promovida por la ciudadana CARMEN NAJERA OCHOA.

SEGUNDO.- La promovente CARMEN NAJERA OCHOA justificó los extremos de los artículos 109 y 110 del Código Civil del Estado, en consecuencia, éste Juzgado declara en forma la ausencia del señor JESÚS GUTIÉRREZ LEAÑO y se designa a la promovente como representante de los menores hijos JESÚS ALEXIS, AXEL y JOSÉ VALENTÍN de apellidos GUTIÉRREZ NAJERA ; así mismo se le nombra como administradora y representante para que custodie los bienes del ausente y para que lo represente en juicio y fuera de éste ; decretado lo anterior se ordena la publicación de los puntos resolutivos de la presente resolución por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación en el último domicilio del ausente en el Estado y en la capital de la República, lo anterior con apoyo en el artículo 657 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del código procesal civil vigente en el Estado.” - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE DICIEMBRE DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 10-20 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**220/2011, EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ AL CIUDADANO JUAN JOSE MARTINEZ GUADARRAMA, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **220/2011**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00181, LIBRO 1, TOMO 1, DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 1955, FUNDANDOSE EN QUE AL CIUDADANO JUAN JOSE MARTINEZ GUADARRAMA NACIO EL DIA 14 DE MAYO DEL AÑO 1954. YA QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTÓ LA FECHA DE NACIMIENTO 14 DE MAYO DE 1954 SIENDO EL CORRECTO 14 DE MAYO DE 1950.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS...”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH. A 27 DE OCTUBRE DE 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.**

EXTRACTO DE DEMANDA  
(RÚBRICA) 10 ENE

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, promoviendo DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE SU SEÑOR ESPOSO CARLOS FAVELA CHAVEZ, expediente número **65/2011**, habiéndosele declarado a la ocursoante como Administradora de los bienes y Representante Legal del presunto ausente, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tuviera verificativo en el local de este Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Adjetivo y se ordena la publicación del proveído de fecha veinticinco de Mayo del dos mil once durante tres meses por un intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el domicilio del presunto ausente.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- Torreón, Coahuila a ( 25 ) Veinticinco de Mayo de (2011) dos mil once.-

Por recibido el oficio número 666/2011 suscrito por el C. Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, MAGISTRADO DEL SEGUNDO TRIBUNAL DISTRITAL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, juntamente con una resolución en copia certificada de fecha cuatro de abril del presente año la cual se manda agregar a autos para los efectos legales correspondientes y en esa virtud notifíquese de manera personal a la C. YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, la llegada de la resolución en comentario a este Tribunal la cual declaró fundado el recurso de queja interpuesto por la promovente por lo que en cumplimiento a la misma se procede a resolver sobre la admisión de la demanda presentada por YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, en los siguientes términos: Y examinada que fue la demanda se advierte que reúne los requisitos exigidos por la ley, así como por debidamente justificada la legitimación activa de la promovente y el procedimiento que se intenta es el procedente, declarando la suscrita Juez que es competente para conocer de la misma , declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- Así las cosas, se admite la demanda y se tiene a la C. YADIRA FRANCISCA FERNANDEZ GUTIERREZ, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO CARLOS FAVELA CHAVEZ, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del presunto ausente y como Representante legal del mismo.- Se señalan las : ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado .-Proceda el C. Actuario a citar a la promovente para que el día y hora antes señalado comparezca a la audiencia referida.- Funda el presente proveído lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 del código Civil y 155, 156, 242, 655, 656, 657, del Código Procesal Civil del Estado.- Por lo motivos que expone en el capítulo de prestaciones a fin de estar en posibilidad de conocer la verdad de los hechos.- En virtud de lo anterior con fundamento en el Reglamento de la Función Actuarial en su artículo 15,16,19 Fracción IV se ordena agendar el presente expediente para su diligenciación.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204, 207 del Código Procesal Civil , 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE.- Asi lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley Y Secretario ( a ) que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 13 de Octubre del 2011

EL C. SECRETARIO.-

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**

(RÚBRICA)

22 NOV

6 DIC

10-24 ENE

7 Y 21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Loruhama Cervantes Hernández a promover el Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia, que se tramita bajo el expediente número **878/2011**, que atento a la desaparición de su esposo HERIBERTO GUERRERO CERVERA, toda vez que se informa que dicha persona desapareció hace más de un año, sin haber dejado apoderado ni representante alguno, y no se tiene noticias de su paradero actual desde el día veintinueve de junio del año dos mil diez, habiéndose denunciado de su ausencia en la averiguación previa número II-RD-AC-3564/10, ante el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado con asiento en la ciudad de Torreón, Coahuila, sin que haya sido localizado hasta la fecha, téngasele a la promovente proponiendo información testimonial a cargo de dos testigos, para tal evento, se señalan las trece horas del día nueve de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo dicha recepción testimonial con presencia del ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia, durante un término de tres meses con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en los dos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, publicaciones en la que se manda citar al señor HERIBERTO GUERRERO CERVERA, y a cualquier interesado quien deberá de presentarse ante este H. Juzgado en este procedimiento, en un plazo no menor de tres meses y no mayor de seis meses, para que se presente a oponerse a este procedimiento y pasando cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticias del ausente, ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma su ausencia desde luego con las demás disposiciones que proveen los artículos 655 y 657 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.-

Matamoros, Coahuila a 08 de Noviembre de 2011.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

6 DIC

10-24 ENE

7-21 FEB

6 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **1413/2008**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL BENITO HERNANDEZ y continuado por su cesionario FRANCISCO GARCIA TORRES en contra de CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE y SALVADOR CARRAZCO SAENZPARDO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia de fecha treinta de noviembre de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA EN PRIVADA INES SALAIZ NUMERO 229, UNIDAD HABITACIONAL CHAPALA ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO CHAPALA ORIENTE CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE PROFA. INES SALAIZ DE DAVILA; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 4 a nombre del diverso demandado C. SALVADOR CARRAZCO SAENZPARDO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito de la parte actora.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ENE

**LAGUNA LABOR SERVICES S DE RL DE CV**

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA**

Al 30/Nov/2010

**A C T I V O**

**CIRCULANTE:**

BANCOS	17,463.00	
DEUDORES DIVERSOS	1,043,729.00	
SALDOS A FAVOR IMPUESTOS	210,909.00	
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	-	
ANTICIPO A PROVEEDORES	78,315.00	

1,350,416.00

**FIJO:**

-

**OTROS ACTIVOS:**

-

**TOTAL ACTIVO**

1,350,416.00

**P A S I V O**

**CIRCULANTE:**

PROVEEDORES	-
ACREEDORES DIVERSOS	13,988,770.00

13,988,770.00

**NO CIRCULANTE:**

**IVA POR PAGAR DIFERIDO**

-

-

13,988,770.00

**C A P I T A L**

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO EJERC. ANTERIORES	-13,403,717.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	715,363.00

- (12,638,354.00)

**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL**

1,350,416.00

**RAUL GARCIA PUENTES**

Representante Legal

(RÚBRICA)

10-24 ENE Y 7 FEB



**LAGUNA LABOR SERVICES S DE R L DE CV**

**ESTADO DE RESULTADOS**

01/Ene/2010 al 30/Nov/2010

	Período	Ejercicio
INGRESOS POR SERVICIOS	1,637,989.32	1,637,989.32
	1,637,989.32	1,637,989.32
GASTOS DE NOMINA	887,126.72	887,126.72
NO DEDUCIBLES	17,126.76	17,126.76
GASTOS DE ADMON	12,494.49	12,494.49
GASTOS GENERALES	916,747.97	916,747.97
UTILIDAD BRUTA	721,241.35	721,241.35
UTILIDAD CAMBIARIA	-	-
GASTOS FINANCIEROS	5,878.35	5,878.35
PERDIDA CAMBIARIA	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	715,363.00	715,363.00

**RAUL GARCIA PUENTES**

Representante Legal

(RÚBRICA)

10-24 ENE Y 7 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCE, comparecieron los CC. MARIA DE LA LUZ OROZCO LUNA, JUAN RAMON, ALBERTO RAMON Y LUCITA, TODOS DE APELLIDOS LUNA OROZCO a denunciar el fallecimiento del C. JUAN LUNA HINOSTROZA, quien falleció el día 21 de Julio de 1989 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria, bajo el Expediente número **258/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge superviviente e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila a 30 de Noviembre del 2011.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de octubre de 2011, se presentaron los CC. ALFREDO, MARÍA, JOSÉ DE JESÚS Y ELISA de apellidos GÓMEZ CHAVARRÍA, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ Y TOMASA CHAVARRÍA MEJÍA y por reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó bajo el expediente número **286/2011**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil once, se presentaron MARIA GUADALUPE LOZANO ORTIZ y RICARDO GARCIA LOZANO a denunciar el fallecimiento de JESUS ANGEL LOZANO ORTIZ, quien falleció el día diez de marzo de dos mil once, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **16532011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HERMANO y TIO de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 15 de Diciembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Las. C. C. María de los Ángeles Gallardo Cabral y Ma. de los Ángeles Cabral Gamboa, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Tomás Gallardo Trujillo, el cual se radicó bajo el expediente **1219/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS DE DIA UNO DE



FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Juárez Número 129 Oriente de la colonia Galeme, de la Ciudad de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Noviembre 28 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de diciembre de dos mil once, se radicó un expediente número **724/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de JOSE GUADALUPE HERNANDEZ RIOS y MARIA CONCEPCION REYES GONZALEZ, denunciado por SILVIA ALICIA HERNANDEZ REYES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es la de hija supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- -

Torreón, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de diciembre de dos mil once, se radicó un expediente número **711/2011** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de FIDENCIO MENDIETA FLORES, denunciado por MARIA GUADALUPE QUINTANA GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES, CONCEPCION, MARTHA ALICIA, RAMIRO, YOLANDA, FRANCISCA TODOS DE APELLIDOS MENDIENTA QUINTANA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al cujus es el esposa y de hijos respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **677/2004**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de CESAR ALEJANDRO DEL BOSQUE GARZA Y SUSANA MARTINEZ GUERRA DE DEL BOSQUE, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“LOTE DE TERRENO E INMUEBLE CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO, UNA FRACCIÓN DE LOS LOTES 23 Y 1, MANZANA 25 DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: , AL NORTE, MIDE 30.00 METROS, CON FRACCION RESTANTE DEL LOTE 23; AL SUR, MIDE 30.00 METROS, CON FRACCION RESTANTE DEL LOTE 1; AL ESTE, MIDE 20.00 METROS, CON LOTES 2 Y 3 DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE , MIDE 20.00 METROS, CON CALLE MARGARITAS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 524, FOJA 20, LIBRO 11-B, SECCION I DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1983 A NOMBRE DE SUSANA MARTINEZ GUERRA DE DEL BOSQUE .”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'074,000.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre del año 2011.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 20 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **996/2009**, promovido por ANTONIO MÁRQUEZ BELTRÁN en contra de SANDRA PATRICIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ Y RAFAEL BOCARDO BUSTOS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6, DE LA MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA HUIZACHAL; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 24; AL ORIENTE MIDE 19.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 7; AL PONIENTE MIDE 19.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 167, FOJA 56, LIBRO 32, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1995. A FAVOR Y DÓMINIO DE: SANDRA PATRICIA DOMÍNGUEZ DE BOCARDO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

10 Y 20 ENE



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí se presentó la señora MARTHA OFELIA GARCIA ORTEGA, por su propio derecho a denunciar la Sucesión intestamentaria a bienes de la señorita EMMA GARCIA ORTEGA, hermana de la compareciente, quien falleció en esta ciudad el día 17 (diecisiete) de Julio del año 1952 ( mil novecientos cincuenta y dos), radicándose dicha sucesión el día 17 de Noviembre del año 2011, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARTHA OFELIA GARCIA ORTEGA, en su calidad de Heredera y con domicilio en Calle Niños Heroes número 854 (ochocientos cincuenta y cuatro) Norte de la colonia centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. - - -

Torreón, Coahuila, a 19 de Diciembre del 2011.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

Igualmente en cumplimiento de la fracción IV del citado artículo 107, informo:

Que he otorgado la protesta de ley como titular de la Notaría Pública número 69 del Distrito de Viesca. Que he establecido mi Oficina Notarial en Av. Ocampo 143 Pte. Zona Centro Código Postal 27000 de la ciudad de Torreón, los números telefónicos de la oficina notarial son: (871) 267-87-89 y (871) 267-87-92 con email notariapublica69@hotmail.com.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 02 de Enero del 2012

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**

Notario Público No. 69

(RÚBRICA)

10 ENE



**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39, TORREÓN, COAHUILA.**

Igualmente en cumplimiento de la fracción IV del citado artículo 107, informo:

Que he otorgado la protesta de ley como titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito de Viesca. Que he establecido mi Oficina Notarial en el número 273 sur de la Calle Niños Héroes, Zona Centro Código Postal 27000 de la ciudad de Torreón. Que los números telefónicos de la oficina notarial son: (871) 717 83 99 y (871) 300 57 54 y con email: notaria39\_to@hotmail.com.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 02 de Enero del 2012

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**

Notario Público No. 39

(RÚBRICA)

10 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARÍA ELENA GARCÍA ÁLVAREZ

En los autos del Expediente número **908/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CARLOS CASILLAS GUTIÉRREZ, con fecha CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó citar a la C. MARÍA ELENA GARCÍA ÁLVAREZ, mediante edictos, haciéndole saber que del certificado de gravámenes exhibido en autos, se desprende que guarda el carácter de acreedora respecto al bien hipotecado en este procedimiento, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante este Juzgado de mi adscripción dentro del término de CUARENTA DÍAS, a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción C del artículo 967 y II. IV del artículo 762 del Código Procesal Civil, apercibiendo a dicha acreedora de que en caso de no hacerlo por lo que hace a la acreditación de la existencia y vigencia del gravamen, el mismo tendrá por extinguido y se mandará cancelar las inscripciones y respecto a la cuantificación se entenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroja los certificados de gravámenes siempre y cuando haya demostrado el primer requisito a que se contrae el artículo 967 ya invocado y para que si a sus intereses conveniere dentro de los tres días siguientes a la notificación solicite se le nombre un perito, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo perderá su derecho para tal efecto, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples del mencionado certificado de gravamen para efecto de precisar los mismos y la descripción del inmueble respecto del cual recayó el gravamen.-

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ENE

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS****JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en esta Ciudad, se presentaron AGUSTIN e HIPOLITO DE APELLIDOS ALDANA JARA, MA. DE LOURDES, MA. DEL REFUGIO Y MARIA AUSILIA DE APELLIDOS PEREZ JARA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE JARA SALINAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **681/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este Lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2011

El c. Secretario

**Lic. Primitivo Delgado Chávez.-**

(RUBRICA)

9 DIC Y 10 ENE

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **689/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL AGUIRRE RODRÍGUEZ, denunciado por TRÁNSITO TITILIO AGUIRRE BECERRA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.**

(RUBRICA)

9 DIC Y 10 ENE

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)